



**OFICIO N° 241945/2024**

**ANT.:** No hay

**MAT.:** INVITA GRUPO DE TAREA PARA  
ELABORACIÓN REGLAMENTO SOBRE  
PLANES DE GESTIÓN DE ESPECIES  
EXÓTICAS INVASORAS

**Santiago, 30/04/2024**

**A :** SEÑOR LUIS FELIPE GRACIA TAPIA  
JEFE DIVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA NACIONAL DIRECTEMAR

**DE :** JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE  
SUBSECRETARIO  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, me es grato informar que en septiembre del año 2023 se publicó la Ley 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, servicio que completa la institucionalidad ambiental de nuestro país. Dentro de las facultades del nuevo servicio se agrupan funciones relacionadas a la gestión de especies exóticas invasoras (en adelante EEI), para la prevención, manejo, control de estas especies y mitigación de los impactos negativos que ellas producen a la biodiversidad.

Las EEI son una de las principales amenazas a la biodiversidad y al bienestar humano, siendo uno de los forzantes determinantes del 60% de las extinciones globales registradas, de acuerdo al último informe del Panel Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (2023). Por otra parte, Chile ratificó en el año 1994 el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual convoca a las partes a reducir la introducción de EEI, priorizar especies y llevar a cabo acciones para gestionar esta amenaza. En este contexto, la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas es una oportunidad para avanzar en la gestión de esta amenaza.

Parte de las tareas que se desprenden de la ley 21.600 corresponde a la creación de una serie de reglamentos que precisan la forma en que se llevarán a cabo las facultades del nuevo servicio. En particular, el artículo 45 de la Ley 21.600 indica que nuestro ministerio debe elaborar un reglamento que señale la forma y condiciones en que se realizará el ingreso a inmuebles públicos o privados, así como el contenido mínimo que deberán contener los planes de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.

En este contexto, durante la primera sesión 2024 del Comité Operativo para la Prevención, el Control y la Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras (COCEI), del que su servicio forma parte, se acordó en conjunto con sus miembros, formar un grupo de tarea con el objetivo de participar en la redacción del reglamento indicado previamente, con el fin de aportar perspectivas relevantes desde el que hacer de sus servicios. Este grupo de tarea estaría conformado en principio por representantes de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Corporación

Nacional Forestal (CONAF), además del Ministerio del Medio Ambiente.

En consideración de lo señalado, queremos invitar a su servicio a ser parte del Grupo de Tarea para la elaboración del Reglamento sobre Planes de Gestión de Especies Exóticas Invasoras, nombrando sus contrapartes sean o no sus representantes en el COCEI, pudiendo incluir representación de sus áreas jurídicas en caso de que lo estime pertinente. Este grupo sesionará a través de reuniones virtuales, apoyando desde su área de conocimiento, experiencia y competencias a la construcción integral de este Reglamento. Su participación permitirá recoger y articular de mejor manera con la visión y trabajo que su Servicio posee en la materia.

Solicitamos pueda nombrar sus representantes para la conformación de este grupo durante las próximas semanas. Estimamos que este trabajo se extenderá hasta el mes de junio, luego de lo cual la propuesta será abierta a consideración de las otras instituciones que forman parte del COCEI.

Frente a cualquier duda sobre el particular, solicito tomar contacto con Sergio Benavides [REDACTED], encargado del Programa de Gestión de Especies Exóticas Invasoras, o Charif Tala [REDACTED] jefe del Departamento de Conservación de Especies de nuestro Ministerio.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



**JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE**

Subsecretario

Ministerio Del Medio Ambiente

DMV/CTG/sba

C.C.: OFICINA DE PARTES  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES  
DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20057300&hash=509be>